COMITE ELECTORAL 2021

En estricto cumplimiento a lo establecido en el Estatuto que rige a nuestra organización gremial, la Sociedad de Egresados de Ingeniería Civil del Instituto Politécnico Nacional A.C. (SEIC-IPN,A.C.), y de su Reglamento Electoral, se emiten las presentes:

Bases para la elección del XVI Consejo Directivo 2022 – 2023

1. Integración de planillas

1.1 Las planillas deben estar integradas considerando todos y cada uno de los cargos establecidos en el Artículo 24 del Estatuto, es decir: un presidente, dos vicepresidentes, un Tesorero, unSubtesorero, cuatro secretarios y ocho vocales, todos egresados de Ingeniería Civil de la ESIA Z (qué puedan comprobar con documento fehaciente sus créditos o su título profesional). Preferentemente titulados.

1.2 Los integrantes de las planillas a registrarse tendrán que ser socios ordinarios y activos, tal como lo establece el Artículo 6 del Estatuto; tener un mínimo de dos años de membresía y participación en la Sociedad; así como estar al corriente en sus cuotas de los años 2020 y 2021; no así el candidato a presidente, quién deberá tener un mínimo de cinco años y haber sido vicepresidente de algún consejo directivo de la SEIC-IPN A.C.

1.3 Los candidatos a presidente y vicepresidentes contemplados en las planillas, deben haber sido integrantes de cuando menos alguno de los quince Consejos Directivos o haber presidido algún Comité Delegacional de esta Sociedad de la SEIC-IPN, A.C. o presidente actual de una generación organizada, demostrando con Acta Notarial y Actas de Juntas de sus últimas actuaciones.

1.4 Cada integrante podrá postularse exclusivamente en una planilla a la vez. Si alguno llegase a aparecer en dos o más planillas, automáticamente quedará descalificado en todas. De suceder así, podrá sustituirse hasta un día antes del cierre de registro; en caso contrario, la planilla no obtendrá el registro solicitado, se excluye a aquellos socios que han causado problemas legales a la SEIC IPN A.C. o fueron parte de alguna planilla involucrada en proceso legal.

1.5 Cada postulante deberá presentar por escrito, en papel membretado de la planilla respectiva y debidamente firmado, su anuencia tanto para participar en la planilla como para desempeñar el cargo para el que se propone. Asimismo, y sin excepción, adjuntando: sus documentos que avalen ser Ingeniero Civil (copia del título, carta de pasante, boleta global o credencial de egresado del IPN), una semblanza curricular con extensión máxima de dos cuartillas, que contenga en principio y fundamentalmente su trayectoria gremial.

1.6 Cada planilla deberá incluir además tres representantes con la misma calidad de socios ordinarios; uno para formar parte del propio Comité Electoral donde tendrá voz, pero no voto, uno para permanecer en la mesa de votaciones y uno como testigo en el cómputo de los sufragios.

2. Propuesta de plan y visión

2.1 Las planillas deberán presentar también, como documento plataforma de registro, la propuesta de su plan de trabajo y su concepto de visión para el ejercicio 2022 - 2023, los cuales deben ser congruentes con los objetivos de la SEIC-IPN, A.C., previstos en el Artículo 4 del Estatuto.

3. Registro de planillas

3.1 El periodo para registro de planillas es de las **10:00 horas a las 14:00 horas, y de 15:00 horas a las 18:00 horas del 15 de noviembre de 2021**, previa cita al WhatsApp número 55-47766725; presentando para ello solicitud por escrito, en el domicilio de la SEIC-IPN, A.C. Av. Insurgentes Norte No. 1895, Col Tepeyac Insurgentes Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07020 Ciudad de México.

3.2 Cada planilla entregará al momento de registrarse el comprobante de la ***transferencia interbancaria por la cantidad de $17,000.00 (Diecisiete mil pesos 00/100 M. N.),no se aceptarán depósitos en efectivo, ante la institución bancaria HSBC, a nombre de Juan Carlos Velázquez Méndez subtesorero del XV Consejo Directivo de la SEIC-IPN; CLABE 021180065292390682***; como aportación para gastos del proceso electoral. Ello independientemente de las cuotas de membresía de sus integrantes y de sus propios gastos de campaña.

4. Constancias de registro

4.1 La entrega de constancias de registro y del padrón actual de SEIC IPN en CD, para contender en las elecciones se realizará en junta de trabajo con los candidatos a presidente y sus correspondientes representantes integrados en el Consejo Electoral, **el día 17 de noviembre de 2021, a las 11:00 horas, en el domicilio de la SEIC-IPN, A.C**. Av. Insurgentes Norte No. 1895, Col Tepeyac Insurgentes Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07020 Ciudad de México.

5. Campaña electoral

5.1 El periodo determinado para hacer campaña es **de las 9:00 horas del 18 de noviembre de 2021 a las 24:00 del 10 de diciembre de 2021.** El día de las votaciones queda estrictamente prohibido hacer campaña de promoción del voto dentro de las instalaciones del IPN.

5.2 Las planillas y sus integrantes están obligados a comportarse: con ética, mesura, respeto y consideración hacia sus compañeros contendientes y están obligados a cumplir con las presentes bases so pena de descalificación de su planilla.

5.3 Las planillas en caso de controversia deberán acudir al Comité Electoral, y en caso de no concertar, a la Junta de Honor, siempre apegados a nuestro Estatuto.

6. Presentación de Propuestas.

6.1 El Comité Electoral invitará a las planillas contendientes a una reunión por Zoom con los **egresados el viernes 19 de noviembre de 2021 a partir de las 19:00 hr,** con el propósito de que expongan sus postulados, planes de trabajo y visión respecto de la SEIC-IPN, A.C., como parte de su campaña electoral y cuyos gastos sufragaran la o las planillas contendientes.

7. Votaciones

7.1 **La instalación de la urna para el depósito de sufragios se hará a las 9:00 horas del día 11 de diciembre de 2021, en el Recinto Histórico del Casco de Santo Tomás,** perteneciente al Decanato del IPN, ubicado en Prolongación de Carpio y Lauro Aguirre s/n, Casco de Santo Tomás, C.P. 11340, CDMX., conforme al desarrollo estipulado en el orden del día establecido en la convocatoria al proceso electoral 2021. Sufragio que será universal, directo y secreto.

7.2 Tendrán derecho a voto los egresados de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura del IPN, de la carrera de Ingeniería Civil, que sean socios ordinarios y activos, siempre y cuando estén al corriente de las cuotas correspondientes a los años 2020 y 2021,

7.3 La acreditación como egresado se podrá hacer:

a) al estar en el padrón de la SEIC-IPN, A.C. (socio activo, al corriente de sus cuotas en el periodo 2020 - 2021);
b) credencial de socio SEIC-IPN, A.C.,
c) copia del título profesional,
d) credencial de la Dirección de Egresados del IPN,
e) carta de pasante,
f) boleta de calificaciones de 3 firmas y/o certificado de la carrera terminada en Ingeniería Civil del IPN.

7.4 Los socios podrán realizar la actualización de su membresía 2020-2021, hasta el **9 de diciembre del año en curso,** mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta Santander 60559943629, con CLABE interbancaria 014261605599436292, a nombre de Juan Carlos Velázquez Méndez subtesorero del XV Consejo Directivo de la SEIC-IPN, enviar su comprobante al correo seic.ipn@gmail.com, y realizar su registro en el siguiente link: https://forms.gle/ydnodAd3WpDkHK6Z8, el cual se encuentra también en la página web de SEIC IPN https://seic-ipn-ac.wixsite.com/seic-ipn.

7.5 Los votantes se identificarán con credencial de socio SEIC-IPN, A.C., credencial del INE, credencial de la Dirección de Egresados del IPN, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional.

7.6 **El cierre de las votaciones será a las 14:00 horas en punto**. No obstante, se permitirá votar, de ser el caso, única y exclusivamente a quienes a esa hora aún se encuentren formados.

7.7 Concluido el cómputo total de votos y firmada el acta correspondiente, el presidente del Comité Electoral hará público el resultado declarando la planilla ganadora y por tanto al XVI Consejo Directivo electo.

Finalmente, todo lo relacionado con el proceso electoral de referencia no previsto en la CONVOCATORIA, en las presentes BASES, en el ESTATUTO o su REGLAMENTO ELECTORAL, será resuelto por el Comité Electoral 2021 cuyas decisiones serán inapelables.